



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 22 DIC 2011

VISTO:

El Expte. CUDAP-FCE N° 084/2011 sobre adecuación del “Grupo de Estudio en Competitividad Sistémica y Economía Aplicada - Patagonia” (GECSEA - PATAGONIA), a la Ordenanza “C.S.” N° 131 correspondiente al Reglamento de Laboratorios o Grupos y de Centros o Institutos de Investigación, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación contiene, de manera detallada, cada uno de los requerimientos que deben completar las Unidades de Investigación en la instancia de solicitar su creación.

Que por Resolución CDFCE N° 125/11 se otorga aval a la creación de este Grupo de Investigación, que tendrá dependencia de esta Facultad.

Que se han cumplimentado la totalidad de los aspectos requeridos por la Ordenanza “C.S.” N° 131 para la creación de Unidades de Investigación.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de Diciembre ppdo.

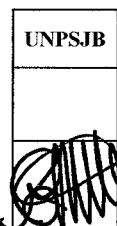
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

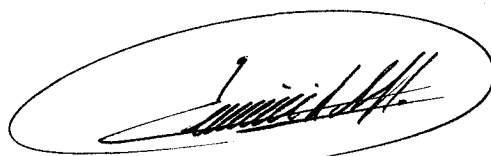
ARTÍCULO 1°.- Crear el “Grupo de Estudio en Competitividad Sistémica y Economía Aplicada - Patagonia” (GECSEA - PATAGONIA), bajo dependencia de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° **121/11**.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE